

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ			CO-FO-28
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
FECHA PRESENTE ACTA		viernes, 26 de diciembre de 2025		
CONTRATO	100.17.6.36-2025	FECHA	viernes, 27 de junio de 2025	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y PLAN DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ – BOYACÁ, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES, CONOCIMIENTOS, LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA			
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$30.000.000,00			
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL			
SUPERVISOR	YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS			
FECHA DE INICIACIÓN	viernes, 27 de junio de 2025			
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	180 DÍAS			
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	diciembre 26, 2025			
FECHA DE TERMINACION REAL	diciembre 26, 2025			

En las oficinas de Secretaría de Gobierno del municipio de Boyacá se reunieron, YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS, Secretario de Gobierno como Supervisor del contrato 100.17.6.36-2025 y FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación de las actividades contempladas dentro del del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

- 1). Que el día viernes, 27 de junio de 2025 se suscribió CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.17.6.36-2025
- 2). Que el acta de inicio se suscribió el viernes, 27 de junio de 2025
- 3). Que el contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades contempladas en el contrato 100.17.6.36-2025 actividades que fueron pactadas en el contrato en mención, de conformidad con el acta y recibido final a satisfacción No. FINAL de fecha viernes, 26 de diciembre de 2025
- 4). Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el contrato de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.17.6.36-2025 a partir del viernes, 26 de diciembre de 2025 toda vez que se recibió a satisfacción todas las actividades contempladas dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 100.17.6.36-2025 suscrito entre FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL identificado con cedula de ciudadanía No. NIT. 901779675-3 y EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, a partir del viernes, 26 de diciembre de 2025 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$30.000.000,00	
Valor adicional contratado	\$0,00	
Anticipo		\$0,00
Amortización del anticipo		\$0,00
Sumatoria actas parciales		\$15.000.000,00
Valor a pagar presente acta		\$15 000.000,00
Saldo a favor del municipio		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00

 MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ	 Modelo Integrado de planeación y gestión	CO-FO-28
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3
	NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL		Fecha. 17-12-2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		

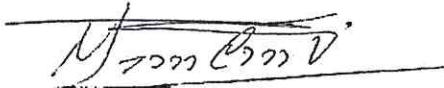
TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago final por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (15000000), a favor de FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL identificado con cedula de ciudadanía No. NIT. 901779675-3, en su calidad de CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.



YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS
SUPERVISOR - SECRETARIO DE GOBIERNO



FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
CONTRATISTA



Ing. RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL